

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CÓDIGO: GTM-GU-001
	GUÍA	VERSIÓN: 5
	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	FECHA: 24/ENE2025

SECRETARIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La presente guía, expone los diferentes casos y los requisitos técnicos y documentales, los cuales deben ser presentados ante la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad para la solicitud de autorizaciones de tránsito y planes de manejo de tránsito, acorde a lo establecido en la resolución 1885 del 2015 y el manual de señalización vial de 2015 y Resolución 20243040045005 De 17/09/2024 "Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial"

1. EVENTOS ESPECIALES PROGRAMABLES

1.1. TRÁNSITO DE PERSONAS EN ACTIVIDADES COLECTIVAS (NO APLICABLE PARA TRANSITO MASIVO DE VEHICULOS)

Para la solicitud de permisos de actividades colectivas que **no** generen mayor afectación a la circulación normal de los vehículos, como aquellas que, no generen cierres parciales o totales en la vía, no mayor a 4 horas en tiempo de ejecución, con aforo no mayor a deberán presentar la siguiente documentación:

1. Oficio solicitando autorización de tránsito dirigido a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá.
2. Recibo de pago del trámite.
3. Lugar específico de afectación por la actividad a realizar.
4. Plano del recorrido o esquema.
5. Especificar tiempo estimado que durará la actividad.
6. Aforo aproximado.
7. Dependiendo la naturaleza del evento, los permisos de otras dependencias.

1.2. TRÁNSITO DE MÚLTIPLES VEHICULOS

Para la solicitud de permisos de tránsito de vehículos de que estén inmersos dentro de la restricción de tránsito de vehículos en el decreto municipal, o vehículos de 3 ejes o más, o con capacidad de carga superior a 5 toneladas, o con una frecuencia mayor a dos vehículos por semana:

1. Oficio solicitando autorización de tránsito dirigido a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá.
2. Recibo de pago del trámite.
3. Lugar específico de afectación por la actividad a realizar.
4. Plano del recorrido o esquema.
5. Especificar tiempo estimado que durará la actividad.
6. En caso de requerir cierre parcial o total de la vía, implementar los criterios de señalización acorde al capítulo 4 – del manual de señalización vial del 2015. Esquematizar los desvíos que deberán tomar los vehículos en caso de cierres.
7. Especificar frecuencia de tránsito y tipo de vehículos a transitar.
8. Adjuntar licencia de tránsito y documentación legal vigente de **cada uno** de los vehículos.
9. Dependiendo de la naturaleza del permiso, los permisos de otras dependencias.

1.3. COMPETENCIAS DEPORTIVAS U OTROS EVENTOS RECREATIVOS EN VÍAS PÚBLICAS

Para la solicitud de permisos de actividades colectivas que generen mayor afectación a la circulación normal de los vehículos deberán presentar la siguiente documentación:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CÓDIGO: GTM-GU-001
	GUÍA	VERSIÓN: 5
	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	FECHA: 24/ENE2025

1. Oficio solicitando autorización de tránsito dirigido a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá.
2. Lugar específico de afectación por la actividad a realizar.
3. Plano del recorrido.
4. Especificar tiempo estimado que durará la actividad
5. Implementar los criterios de señalización de eventos especiales que se encuentran en el capítulo 8 – Señalización por eventos especiales del Manual de señalización 2015. Esquematizar los desvíos que deberán tomar los vehículos en caso de cierres.
6. Socialización con la comunidad por medios informativos como actas, redes sociales, volantes, entre otros.
7. Identificación de zonas de cierre y desvíos.
8. En caso de generar cierres en vías principales y/o arterias, presentar ítems *a, b, m* y *o* del numeral 4 del capítulo 2 de la presente guía.

2. OBRAS QUE GENERAN AFECTACIÓN DE MOVILIDAD EN VÍAS PÚBLICAS

Para la solicitud de aprobación de planes de manejo de tránsito se deberá presentar los siguientes requerimientos:

1. Cancelar en el banco el valor para dar inicio al estudio del PMT, información que será suministrada por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, la cual será entregada por el petionario en la Secretaria de Hacienda, quien emitirá la respectiva factura de pago. (Tipo de Interferencia y/o Categoría según **CUADRO 1**, monto, nombre del banco, numero de la cuenta,).

CUADRO 1	
CATEGORÍA	TIPO DE OBRA
I (<i>INTERFERENCIA BAJA</i>)	Proyectos de construcción vertical de hasta 3 pisos.
II (<i>INTERFERENCIA MEDIA</i>)	Proyectos Urbanísticos, Parcelaciones, Proyectos de construcción vertical de más de 3 pisos.
III (<i>INTERFERENCIA ALTA</i>)	Obras que requieren Cerrar Vías parcial o totalmente (Alcantarillado, Acueducto e Infraestructura Vial) o usar vías de alto tránsito. Proyectos de construcción que impliquen más de 50 unidades de vivienda.

2. El titular de la licencia será la persona responsable de radicar el PMT o en su defecto la persona directamente del proyecto (**Representante Legal del Contrato o licencia de obra, Director de Obra, Coordinador de Proyectos o Ingeniero Residente**), esto avalado por medio de un poder debidamente autenticado por notaria.
3. Copia de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LICENCIA AMBIENTAL O LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O CONTRATO DE OBRA (EPC O ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ) O PERMISOS** según sea el caso de la solicitud del PMT.
4. **Plan de manejo de tránsito:**
 - a. Introducción. (*TODAS LAS CATEGORÍAS*)
 - b. Objetivos generales y específicos. (*TODAS LAS CATEGORÍAS*)
 - c. Tipo de cierre, tipo categoría del PMT (*CATEGORÍA I, CATEGORÍA II, CATEGORÍA III*).
 - d. Dirección de la obra (Debe relacionar dirección exacta del tramo a intervenir especificando sección de la vía afectada, tipo de cierre solicitado y costado de la vía a intervenir). (*TODAS LAS CATEGORÍAS*)

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CÓDIGO: GTM-GU-001
	GUÍA	VERSIÓN: 5
	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	FECHA: 24/ENE2025

- e. Rutas de Ingreso y Salida al proyecto, manejo y desvíos de peatones, transporte público, particular y vehículos de carga. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- f. Zona de cargue y descargue, manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- g. Tipo de señalización temporal y dispositivos de control a implementar, seguimiento y monitoreo. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- h. Disposición de tierras o escombros.
- i. Datos generales del proyecto con registro fotográfico. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- j. Georreferenciación, aspectos adicionales del lugar de las obras, tales como:
 - i. Estado del pavimento. *(CATEGORÍAS II Y III)*
 - ii. Estado del drenaje superficial. *(CATEGORÍAS II Y III)*
 - iii. Ubicación y condiciones de puentes vehiculares y peatonales en la zona de influencia. *(CATEGORÍAS II Y III)*
- k. **Horario de trabajo:** relacionar horario en el que se realizara la intervención. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- l. Inventario de señalización existente y estado general de las vías existentes.
- m. **Características generales de la actividad:** labor a ejecutar, etapas de ejecución, maquinaria y equipos, cronograma de obra y duración. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- n. **Características del tránsito en el área del proyecto:** volúmenes de tránsito (aforos vehiculares para obras de interferencia alta), flujo de vehículos, peatones, ciclo-usuarios y de transporte público. *(CATEGORÍA III)*
- o. Planos con señalización, ruta de entrada y salida de vehículos de carga y dispositivos de control de tránsito, a escala **1:250 y/o 1:500 debidamente rotulados y firmados** (digitalizados y/o impresos). *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*
- p. **Acta de compromiso** (Anexo N°1) Este Documento lo entrega la Secretaría de Transporte y Movilidad.
- q. Información y divulgación del plan de manejo de tráfico (**Actas de socialización del proyecto ante la Comunidad afectada, vallas, volantes, medios de comunicación, entre otros**) *(CATEGORÍAS II Y III)*
- r. Ubicación del Punto de atención al ciudadano (PAC). Debe levantarse un acta semanal con cada uno de los requerimientos que les sean formulados a través del PAC. Es indispensable la entrega de esas actas para la solicitud de prórroga y debe verse la ubicación en los planos que se entreguen. *(CATEGORÍAS II Y III)*
- s. Informar en qué lugar se dispondrán las tierras y/o escombros, producto de la labor a ejecutar. Dicho lugar debe estar avalado por la CAR. (Certificados de la CAR y de disposición de RCD) *(CATEGORÍAS II Y III)*
- t. Entregar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad. (Si aplican conforme a la Resolución 40595 de 2022) *(CATEGORÍAS II Y III)*
- u. Acta de vecindad emitida por la secretaría de infraestructura y obras públicas.
- v. Adjuntar licencia de tránsito y documentación legal vigente de **cada uno** de los vehículos. *(TODAS LAS CATEGORÍAS)*

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Es importante informar que las solicitudes de prórroga de los PMT son **aprobadas por periodos de cuatro (4) meses**, tal como queda establecido en la Resolución de aprobación del PMT, **pueden ser sucesivamente prolongables** y se deberán solicitar con 15 días **calendario** de antelación a la fecha de vigencia del PMT, anexando los siguientes documentos:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CÓDIGO: GTM-GU-001
	GUÍA	VERSIÓN: 5
	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	FECHA: 24/ENE2025

1. Informe de las Actas semanales del Comité del Tráfico. Lo anterior, con el fin de verificar y realizar el seguimiento en temas de Movilidad, Control de Señalización, y demás actividades que puedan afectar la movilidad y seguridad vial en la zona de afectación.
2. Informe en donde se deberán presentar las Peticiones, Quejas y Reclamos realizadas por parte de la comunidad, semana por semana y el tratamiento dado para dar respuesta a las mismas.
3. Copia **digital** del Plan de Manejo de Tránsito.
4. Copia **digital** de la Resolución inicial.
5. Licencia de construcción vigente.
6. Registro fotográfico del estado actual de las vías.
7. Inventario de señalización existente.

4. EVENTOS ESPECIALES NO PROGRAMABLES

Los Eventos de este tipo son aquellos que ocurren en lugares y magnitudes variables los cuales o pueden ser previstos con anterioridad, más sin embargo se pueden planificar y preparar protocolos para estas situaciones. Dicho lo anterior, se establecen los siguientes criterios a tomar en cuenta para estas solicitudes:

1. Correo electrónico dirigido a la Secretaría de Tránsito, transporte y movilidad, informando el EENP a ser atendido.
2. Informe técnico en donde se incluyan los siguientes ítems:
 - a. Tipo de cierre y/o intervención en la vía.
 - b. Georreferenciación del sitio de la intervención.
 - c. Horario de trabajo y duración de la intervención.
 - d. Características generales de la actividad, tales como, labor a ejecutar, maquinaria y equipos.
 - e. Plano con señalización a ser implementada, acorde al capítulo 8 del manual de señalización vial de 2015.
 - f. Plano de desvíos a ser ejecutados y el manejo que se le dará a los actores viales afectados por la intervención.
 - g. Al momento de finalizar la intervención, se debe enviar informe de ejecución de la actividad a la Secretaría de Tránsito, transporte y movilidad, en donde se evidencie el plan de manejo de tránsito presentado, incluyendo registro fotográfico.

Nota 1: Las obras y/o actividades que sean ejecutadas por entidades municipales no deberán realizar pago del trámite, sin embargo, las labores a ser ejecutadas por terceros provenientes de contratos con entidades municipales, **SI** deben realizar el pago del trámite.

Nota 2: Las solicitudes de este tipo deben ser radicadas con un mínimo de 15 días hábiles de antelación ante la Secretaría de Tránsito, transporte y movilidad de Cajicá.